



Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

**Resolución Definitiva de 30 de noviembre de 2023 del del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión de ayudas enmarcadas dentro del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el año 2023: Acción 8: Protección y comercialización de la innovación. Acción 8 (R4. OT1.L3, CI de 10 de noviembre de 2023)**

Habiendo transcurrido el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional de concesión de ayudas, enmarcadas dentro del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el 2023, publicada por Resolución de 15 de noviembre de 2023, y en ausencia de las mismas, se hace pública la Resolución de concesión definitiva, a los siguientes beneficiarios/as (responsables):

**AYUDAS CONCEDIDAS ACCIÓN 8: Programa de protección y comercialización de los resultados de investigación**

Programa de protección y comercialización de los resultados de investigación			Importe concedido en cada apartado y suma total (€)				
Nombre y apellidos	N.I.F	N_REF	8.1 Fase de redacción y presentación de solicitud de protección <b>(de oficio)</b>	8.2 Fase elaboración prototipo, prueba concepto o mercado	8.3 Fase de internacionalización <b>(de oficio)</b>	8.4 Fase de comercialización	TOTAL
Alfonso Javier Ibáñez Vera	***9998**	IPR430	-	10.000 €	-	-	10.000 €

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de Sistema Universitario y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.



**Universidad de Jaén**

Vicerrectorado de Investigación y  
Transferencia del Conocimiento

**EL RECTOR**

(Por delegación Resolución 16/06/2023. BOJA nº 121, de 27 de junio de 2023)

Fdo.: María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento